

31362



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCCIONADO LA SIGUIENTE
Y ORDENANZA
(Nº 5.313)

Artículo 1º.- Modificase el apartado d) del artículo 2º de la Ordenanza 3219/82, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Calle 1º de Mayo en el tramo comprendido entre las calles Gálvez y Virasoro, con un ancho de 20 metros, prolongando su actual eje al Norte".

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 5 de diciembre de 1991.-

HCM
REALIZÓ
CM
V. P.
Copió

ALFONSO MONTALBANO
Secretario General
H. Concejo Municipal Rosario



AGUSTIN ROSSI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL

RECIBIDO

13 DIC 1991

SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS



*Intendencia Municipal
Rosario*

ORDENANZA Nro. 3219

Rosario, 3 de noviembre de 1982

VISTO

El dictamen emitido por la Comisión creada por Decreto 790/81 para proceder al estudio integral de las zonas del municipio afectadas a expropiación para obras determinadas o para constituir áreas de reserva, dictamen aprobado en su conjunto por el Departamento Ejecutivo en Resolución Nro. 170/81, y

CONSIDERANDO

Que entre las áreas consideradas en dicho dictamen se encuentra la que en las normas urbanas vigentes está destinada a conformar el Parque Hipólito Irigoyen,

Que en tal área resulta necesario, y en concordancia con el dictamen mencionado, regular los usos e intensidades edilicias en los predios de propiedad privada que la conforman, además de establecer el trazado oficial de la trama circulatoria,

Que la regulación mencionada debe ser establecida con carácter acorde a la transformación que en el tiempo se postula para el área,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1ro.: ESTABLECESE, como régimen de transición para los inmuebles de propiedad privada en el área del futuro Parque Hipólito Irigoyen (distrito H2-6), las normas que a continuación se consignan:

a) Inmuebles incluidos en las manzanas 33, 35, 37 y 239 de la 3ra. Sección Catastral.

I) INDICES EDILICIOS

Indice edilicio mínimo 0,20
Indice edilicio máximo 1,00

II) CALIDADES DE OCUPACION ADMITIDAS

Prototipos Nros. 1, 3, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 35, 36, 39, 40, 42 y 43.

b) Se deja establecido que no se permitirán subdivisiones que alteren la actual situación catastral en toda el área del Distrito H2-6.

///////

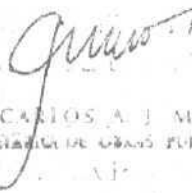
////// Artículo 2do.: Incorpóranse al trazado oficial, las calles Laprida y Iro. de Mayo en los siguientes tramos:

- a) Calle Laprida: tramo comprendido entre Brd. 27 de Febrero y Gálvez, con un ancho de 20m., prolongando su eje desde el Norte.
- b) Calle Laprida: tramo comprendido entre Virasoro y Rueda, con un ancho de 20m., prolongando su eje desde el Norte.
- c) Calle Iro. de Mayo: tramo comprendido entre Brd. 27 de Febrero y Gálvez, con un ancho de 20m. prolongando su eje desde el Norte.
- d) Calle Iro. de Mayo: tramo comprendido entre Gálvez y Virasoro con un ancho de 20m., con un desplazamiento de su eje, prolongado desde el Norte en forma tal que la nueva línea de edificación Oeste de la mencionada calle coincida con la prolongación de la línea de edificación Este hacia el Norte.

Artículo 3ro.: Comuníquese, insértese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


Dr. A. E. E. FERNANDEZ MILANI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO



ALFREDO A. NATALI
SECRETARIO MUNICIPAL


Ing. CARLOS A. J. MACOC
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

//sario, 24 ENE 1997

Habiendo quedado promulgado de hecho la presente Ordenanza, por el mero transcurso del término legal y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades nº 2756; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

ms.-



Ing. GERARDO DOMINGO BACCI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



OSVALDO RUBEN MATTANA
PTE. DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
EN EJERCICIO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Directorio
Municipal
de ...
27-197

